



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N 169/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 169 /11

Sucre, 11 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 017/2011 de 05 de abril de 2011, el Sr. Dino Palacios Dávalos, RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, por encargo del Lic. Oscar Montes Barzón, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, hace conocer la CONVOCATORIA, entre otros al Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y VOCAL DE LA AMB, con la finalidad de que asista a la REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, con la Cooperación Internacional, Sub Mesa de Descentralización, con el objeto de presentar la Agenda Municipal de la AMB, así como sus principales iniciativas, evento que se realizó el día Jueves 07 de abril del 2011, de Hrs. 15:00 a 16:00 en las Oficinas de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo (AECID), ubicada en la Av. Arce N° 2586 de la ciudad de La Paz.

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de abril de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, con carácter de regularización, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, al Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y VOCAL DE LA AMB, por su asistencia y participación en la REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, con la Cooperación Internacional, Sub Mesa de Descentralización, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

**Art. 1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, **con carácter de regularización** al Concejal Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y VOCAL DE LA AMB, por su asistencia y participación a la REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, con la Cooperación Internacional, Sub Mesa de Descentralización, con el objeto de presentar la Agenda Municipal de la AMB, así como sus principales iniciativas, evento que se realizó el día Jueves 07 de abril del 2011, de horas 15:00 a 16:00 en las Oficinas de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo (AECID), ubicada en la Av. Arce N° 2586 de la ciudad de La Paz, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 07 y 08 de abril del 2011.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N 169/11


**Art.2º** Páguense PASAJES y VIATICOS al Presidente del H. Concejo Municipal y Vocal de la AMB, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzales

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

